BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P/3274

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 SEP 2014

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/3187 de fecha 18 de agosto de 2014;

RESULTANDO: que por la citada resolución se autorizó el pago de hasta la suma de $ 28.750 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos cincuenta), a fin de abonar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del experto chileno Mauricio Sepúlveda, que participó en el Seminario Internacional "Reducción de Riesgos y Daños en el uso de Sustancias Psicoactivas", organizado por la Junta Nacional de Drogas, que se efectuó del 6 al 8 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO: I) que correspondió establecer en la referida resolución el monto a pagar en moneda estadounidense, y no en su equivalente en moneda nacional;

II) que el monto de los referidos gastos es la suma de U$S 1.208 (dólares estadounidenses un mil doscientos ocho);

III) que por lo tanto procede modificar la mencionada resolución en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Modifícase el numeral primero de la resolución de la Presidencia de la República P/3187 de fecha 18 de agosto de 2014, en el sentido que donde dice:, *"...la suma de $ 28.750 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos cincuenta)..."* debe decir: *"...la suma de U$S 1.208 (dólares estadounidenses un mil doscientos ocho)..."*.

2°.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2014/02001/00575